



Informe de evaluación de impacto de género del proyecto de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Nombre del proyecto: ORDEN AGMA/___/2021, de ____, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Entidad que lo promueve: Servicio de Biodiversidad. Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

INTRODUCCIÓN

Este Informe de Evaluación de Impacto de Género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón que establece en su artículo 18 que “los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres y de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

PERTINENCIA DE GÉNERO

El proyecto de Orden al que se refiere el presente Informe tiene como objeto establecer el régimen de las ayudas destinadas a financiar la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Se trata de regular las ayudas para adaptar las líneas eléctricas causantes de daños en las aves, no existiendo indicios de la existencia de brecha de género en esta materia. Ni a nivel nacional ni autonómico, existen datos desagregados por sexo en esta materia que puedan tomarse como referencia.

VALORACIÓN

La norma que nos ocupa no va a introducir ningún cambio respecto al género en la materia, por lo tanto, no se prevé ningún impacto negativo en la igualdad de género por la aprobación de esta norma.

El lenguaje empleado es inclusivo cumpliendo las recomendaciones de la guía de “Lenguaje con perspectiva de género. Principios básicos” del Gobierno de Aragón.

A tenor de lo anteriormente expuesto, el proyecto de orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el



Real Decreto 1432/2008, 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, cuenta con el visto bueno de la Unidad de Igualdad de Género del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA JEFA DE SECCIÓN DE
ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE IGUALDAD

Miriam Ferrer Dufol